

ADENDA 1

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-025-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, entre otros, con ocasión de las observaciones presentadas a los términos de referencia, se hace necesario modificar la obligación modifica la obligación qq). del numeral 2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA de los Términos de Referencia y modificar el ANEXO 3 “PLAN DE GESTION SOCIAL V2” de los Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-DPR-I-025-2017, los cuales quedan así:

- 1) **Se modifica la obligación qq). del numeral 2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA de los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-025-2017, la cual queda así:**

qq) Verificar el cumplimiento de vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un **Sesenta setenta por ciento (60 70%)** del personal de obra no calificado, a individuos de la zona de influencia de la misma, dando prioridad a los habitantes de la zona donde se está desarrollando el proyecto y evaluar en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento por circunstancias que afecten la ejecución de la obra, con la finalidad de ajustar este porcentaje.

2. Se modifica el ANEXO 3 a los Términos de Referencia “PLAN DE GESTION SOCIAL” en relación con la dedicación del Residente Social en la Etapa Estudios y Diseños. El cual se publica como anexo con la presente adenda con el nombre “**PLAN DE GESTION SOCIAL V2**” y hace parte integral de los términos de referencia

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán tachadas ~~tachadas~~.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)